Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CD Nº 08/13, PARA LA CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA DE LA COMPAÑIA MANDIJUTYGUE- ID Nº: 252.736

San Pedro del Paraná, 27 de Febrero de 2013

Señor:
Nelson Álvarez
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, el Responsable de la UOC Sr. Rubén Galeano Mussi emite este informe, a los efectos de la Evaluación de las ofertas recibidas para realizar el estudio de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CD Nº 08/13, PARA LA CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA DE LA COMPAÑIA MANDIJUTYGUE - ID Nº: 252.736.** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 27 de Febrero de 2013 a las 10:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las siguientes empresas:

- **ARQ. NERI RIVEROS**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas es de **Gs.126.890.000 - (Guaraníes Ciento veinte y seis millones ochocientos noventa mil)**
- **NDE ROGARA CONSTRUCCIONES**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, es de **Gs128.500.000 (Guaraníes ciento veinte y ocho millones quinientos mil).**
- **A.R.F CONSTRUCCIONES**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas es de **Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento treinta millones)**

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por los oferentes. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

N° OFERENTE	EMPRESAS	OFERTAS PRESENTADAGS. IVA INCLUIDO
1	ARQ. NERI RIVEROS	126.890.000
2	NDE ROGARA CONSTRUCCIONES	128.500.000
3	A.R.F CONSTRUCCIONES	130.000.000

- Las empresas A.R.F CONSTRUCCIONES y NDE ROGARA CONSTRUCCIONES, quedan excluidas por superar la disponibilidad presupuestaria Institucional, por más que hayan cumplidos a cabalidad con las documentaciones sustanciales y de carácter formales solicitadas en el pliego de bases y condiciones

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

N°	Documentos	Empresas		
		A.R.F. CONSTRUCCIONES	ARQ. NERI RIVEROS	NDE ROGARA CONSTRUCCIONES
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS			
1	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	Cumple	Cumple	Cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de oferta: por el 5% del monto de la oferta y por 60 días contados desde la fecha de apertura de ofertas, (declaración jurada)	No cumple	Cumple	No cumple
3	c) Copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40…. acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
	DOCUMENTOS FORMALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS			
5	a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
6	b) Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.009, 2.010, 2.011)	Cumple	Cumple	Cumple
7	c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
8	d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	No cumple	Cumple	No cumple
9	e) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que....., demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones

10	f) Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada,...., conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	g) Listado de equipos, propios o alquilados	No cumple	Cumple	No cumple
12	h) Fotocopia simple de construcción como mínimo de dos contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado, acompañado con su acta de recepción.	No cumple	Cumple	No cumple

Obs. En el cuadro ya se citan los documentados presentados o no presentados por los oferentes.

- Durante el análisis y evaluación de las documentaciones presentadas se tuvo en cuenta la capacidad financiera con que cuenta la empresa **ARQ. NERI RIVEROS**; pues es la única **QUE CUMPLE** a cabalidad todos los requisitos del pliego de bases y condiciones. Presento los documentos de carácter sustancial y no sustancial, y está dentro del parámetro normal de costos estimativos y del saldo presupuestario disponible. **SE ACEPTA** la oferta por cumplir con el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas

- Las empresas: **A.R.F CONSTRUCCIONES y NDE ROGARA CONSTRUCCIONES NO CUMPLEN** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC numeral 10 del Anexo 1´, , Faltan declaración jurada de Garantía de mantenimiento de oferta, **NO SE ACEPTAN** las ofertas por no cumplir con los art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, porque es considerado un documento sustancial su presentación es imprescindible en el momento de la apertura de sobres, y por superar la disponibilidad presupuestaria Institucional

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CD Nº 08/13, PARA LA CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA DE LA COMPAÑIA MANDIJUTYGUE - ID Nº: 252.736,** a la empresa **ARQ. NERI RIVEROS,** propiedad del Arq. Rigoberto Nery Riveros, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 836.013, con RUC de la empresa Nº 836013-8, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná - Itapuá, por la cantidad de Gs. **126.890.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL), IVA incluido.**. Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en el caso de no se contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, en la segunda apertura la convocante **podrá** acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Rubén Galeano Mussi
UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones